

SELO 4º  
40. MRS.



AÑO DE  
1821.

Acta de 2º de Mayo } Caba de San Sebastián a veinte de Mayo año  
mil ochocientos veinte y uno: Reunidos los H. que compo-  
nen el Ayuntamiento constituido en su Sala Capitular: Se  
procedió a deliberar las medidas q. se han de adoptar para  
poner en ejecución en el momento el Exped.<sup>te</sup> acordado en  
acta de 26 de Abril, sobre distribución de los terrenos de  
propios según previene los Decretos de los días de ocho  
de Nov. último, y el del Extraord. de 4 de Enero de 1813.  
Y en su vista bien discutida la materia se acordó salga  
la Comisión en la presente semana a la práctica del deslin-  
de, declarando como se declara q. el Agente que  
ha de acompañar sea el titulado Miguel Moreno por  
ahora: El Ganadero Ant. Juan de Abellán; y por el  
Pamo de Labradores a Fran.º J.º de Navarros, Pedro  
J.º de Herrera, Fran.º J.º de Navarros, y Agustín  
Navarros de Peam. Y a efecto de dar principio a la  
operación, citen por bando pp.º a los Propietarios de  
los terrenos de los Partidos en q. está distribuido este  
term.º; previniéndoles asimismo, procediéndose de oficio y  
parándose perjuicio sino concurren, y vayan poniendo  
todo por dilig.ª uniendo a la citaf.º acordada en la  
dha acta de 26, copia literal de este acuerdo para q.  
todo obre en el Exped.<sup>te</sup>

Se acordó en virtud del Repartim.º hecho por la Com.

